

**LA PRESIDENTA Y SECRETARIO DE ASAMBLEA DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y FOMENTO ESTUDIANTIL,**

CERTIFICAN:

Que el siguiente es un extracto del acta de la reunión de Asamblea General N° 49 del 14 de marzo de 2023;

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
FOMENTO ESTUDIANTIL**

Acta No. 49

Fecha : 14 de marzo de 2023

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Calle 19A No. 1-37 Este, Piso 9, Oficina-W922.

Convocatoria : Citada por Leopoldo Fergusson Talero, Representante Legal.

Medio : Comunicación Escrita

Ciudad : Bogotá D.C.

[...]

1. Verificación de quórum.

Se verifica y acredita que se encuentra presente el miembro único de la Asamblea, esto es, la Universidad de los Andes.

Se deja constancia de que la Universidad de los Andes, representada por su Rectora y Representante Legal Raquel Bernal Salazar, como único miembro de la Asamblea General, ha hecho su aporte correspondiente a título de donación por valor de \$20.000.000 de pesos moneda corriente. Por lo tanto, existe quorum para deliberar, decidir.

[...]

3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se acuerda por unanimidad designar como Presidenta a la Doctora Raquel Bernal Salazar y como Secretario al Doctor Raúl Castro Rodríguez.

[...]

7. Presentación de estados financieros 2021-2022: Balance General, Estados de Ingresos y Gastos a corte 31 de diciembre de 2022.

El Representante Legal del Centro de Investigación y Fomento estudiantil presentó a la Asamblea los Estados Financieros, de Ingresos y Gastos correspondientes al año 2022 debidamente auditados por la Revisoría Fiscal del Centro de Investigación.

7.1. Estado de resultados

El Centro de Investigación y Fomento Estudiantil finalizó con un excedente neto de \$642 millones, en gastos operativos presenta decrecimiento del -12% pasando de \$48 millones en 2021 a \$43 millones en 2022, la disminución se da principalmente porque en el año 2021 se llevó a cabo el proyecto de digitalización del archivo físico por valor de \$12 millones y en 2022 no se ejecutó gasto por este concepto, así mismo se evidencia incremento en el rubro de impuestos en un 87% obedece al impuesto de Industria y Comercio liquidado para el 2022. Frente a otros ingresos crecieron en un 60% frente al año 2021, principalmente en rentabilidad de inversiones del portafolio Credicorp los cuales ascendieron a \$687 millones frente a \$258 millones en 2021, también se presenta un incremento en los gastos financieros en un 4% frente al año 2021.

7.2. Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera del Centro de Investigación y Fomento Estudiantil presenta un total de Activos de \$8.082 millones con un crecimiento del 5,3%, el activo corriente crece en \$407 millones, principalmente por la rentabilidad de las inversiones del portafolio Credicorp, el activo no corriente crece en \$1 millón por valorización de acciones Bancolombia.

Los pasivos se incrementan en un 13% principalmente por cuenta por pagar de impuestos sobre los ingresos obtenidos en 2022.

El fondo social tiene un incremento del 5,3% frente al año anterior, ascendiendo a \$8.072 millones.

8. Presentación Informe de Revisor Fiscal.

Brian Algarra, en representación de la firma Deloitte y Touche LTDA, procedió a dar un breve resumen del dictamen a los Estados financieros del año 2022 y de la opinión entregada, “sin salvedades”, adjunta a la presente acta. El informe indica que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2022, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia aplicadas sobre bases uniformes con las del año anterior.

Acorde a la auditoría realizada, indicó que la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; También informó que la fundación a 31 de diciembre de 2022 no tenía personal a su servicio y por lo tanto no presenta pasivos pendientes por cancelar con el sistema de seguridad social integral.

Por último, mencionó que el alcance de su responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, sin embargo, al 31 de diciembre 2022 las instrucciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá establecen que dicho Programa debe estar implementado en 2023.

9. Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022

Presentados los Estados Financieros por parte del Director Ejecutivo y el informe de revisoría fiscal de la firma Deloitte y Touche LTDA, la Asamblea aprobó por unanimidad los Estados Financieros del año 2022.

El documento completo de los Estados Financieros se encuentra anexo a la presente Acta.

10. Presentación de la Distribución de Excedente Fiscal 2021.

Se presenta el informe sobre la ejecución del excedente fiscal del año 2021, el cual ascendió a la suma de \$235.476 (Cifras en miles de pesos) y se reinvertió en apoyos financieros a estudiantes de la Universidad de los Andes así: Beca Escuela de Gobierno \$30.000 (cifras en miles de pesos), Beca Programa Quiero Estudiar \$180.000 (cifras en miles de pesos) y Proyecto de Investigación Socio Económico \$25.476 (cifras en miles de pesos), lo anterior conforme a lo aprobado por la Asamblea General según acta No 47 del 22 de marzo de 2022.

La presidenta somete su aprobación a la Asamblea, la cual decide aprobar por unanimidad la reinversión del excedente fiscal año 2021.

11. Aprobación Excedente Fiscal 2022 y propuesta de Reinversión.

El excedente fiscal del año gravable 2022 asciende a \$401.827 (cifras en miles de pesos), se propone en un plazo de un (1) año (2023) se reinvierta en apoyo financiero en estudiantes de la Universidad de los Andes así:

- Becas Escuela de Gobierno \$158.438 (cifras en miles de pesos)
- Beca Programa Quiero Estudiar \$243.389 (cifras en miles de pesos).

La presidenta somete su aprobación a la Asamblea, la cual decide aprobar por unanimidad el excedente fiscal 2022 y propuesta de reinversión, según lo aquí presentado, así como el material adjunto al acta.

12. Aprobaciones y Certificaciones Régimen Tributario Especial.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.8 y 1.2.1.5.1.9 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, la Asamblea General como máximo Órgano de Gobierno al tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos, manifiesta su voluntad para que el Centro de Investigación y Fomento Estudiantil se mantenga en el Régimen tributario Especial.

12.1 Cumplimiento Régimen Tributario Especial

Conforme lo establecen las disposiciones de los Estatutos, la Asamblea General del Centro de Investigación y Fomento Estudiantil, ratifica:

1. Que, de acuerdo con el artículo primero de los estatutos, el Centro de Investigación y Fomento Estudiantil es una entidad civil, sin ánimo de lucro, y de acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos, su actividad se enmarca dentro de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario.

2. Que la calidad de miembro del Centro de investigación y Fomento Estudiantil no crea ningún derecho sobre el patrimonio y las rentas del Centro de Investigación y Fomento Estudiantil, y por ende los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. Que acorde con su naturaleza jurídica como institución sin ánimo de lucro, sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La Asamblea General decide aprobar por unanimidad esta certificación.

12.2 Autorización de la Asamblea General

La Asamblea general autoriza al Representante Legal para que realice ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN o a quien haga sus veces, el proceso de actualización para que el Centro de Investigación y Fomento Estudiantil se mantenga en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

La Asamblea General decide aprobar por unanimidad esta Autorización.

[...]

Acatando lo dispuesto y aprobado por la Asamblea General en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Acta No. 49 del 14 de marzo de 2023, se expide la presente certificación conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos del Centro de Investigación y Fomento Estudiantil.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



Raquel Bernal Salazar
Presidenta



Raúl Castro Rodríguez
Secretario